



**ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS  
ENFERMEDADES PROFESIONALES  
CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS  
NOTIFICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA  
PERÍODO 2011-2017**

**Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral  
Área de Medicina**

MN 98

**Gloria M<sup>a</sup> Gil Carcelén**

**Diciembre 2018**

**ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS ENFERMEDADES  
PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS  
NOTIFICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA**

**PERÍODO 2011 - 2017**

## **INDICE:**

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. OBJETIVOS**

### **3. METODOLOGÍA**

### **4. RESULTADOS**

**4.1 Comparación de los porcentajes y tasas de incidencia de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos notificadas a nivel Nacional y en la Región de Murcia.**

**4.2 Distribución de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos totales según sexo y a que hayan cursado con o sin baja médica.**

**4.2.1 Resultados derivados de los Datos del Trabajador según:**

- **Sexo y edad**
- **Nacionalidad: población autóctona o inmigrante**
- **Ocupación (C.N.O)**
- **Tipo de contrato y régimen de cotización a la Seguridad Social**
- **Antigüedad en meses en el puesto de trabajo actual**

**4.2.2 Resultados derivados de los Datos de la Empresa según:**

- **Actividad económica (C.N.A.E)**
- **Localidad de ubicación de la empresa**
- **Tipo de asunción de la actividad preventiva adoptada por la empresa**
- **Disponibilidad del informe relativo a las causas y existencia o no del reconocimiento médico en el puesto causante de la enfermedad profesional**

**4.2.3 Resultados derivados de los Datos Médicos según:**

- **Parte del cuerpo dañada**
- **Diagnóstico clínico (código CIE-10) y etiología**
- **Duración de la baja médica**

**4.2.4 Resultados derivados de los Datos del Cierre**

### **5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **6. BIBLIOGRAFÍA**

## 1. INTRODUCCIÓN

Los contaminantes ambientales de procedencia biológica "*bioaerosoles*" están constituidos por las partículas, las moléculas de tamaño grande, o los compuestos orgánicos volátiles que están vivos o que proceden de un organismo vivo. En los bioaerosoles se pueden encontrar distintos microorganismos: cultivables (hongos y bacterias totales), contables (polen total, esporas de hongos o bacterias), microorganismos muertos, y los fragmentos, toxinas y partículas producto de los desechos de todo tipo, cuyo origen es la materia viva<sup>1</sup>.

Muchas de estas partículas corresponden a los tamaños de la fracción respirable por lo que se mantienen en suspensión en el aire y pueden penetrar en el organismo a través del sistema respiratorio. Cuando los trabajadores se exponen a un ambiente con una concentración de bioaerosoles elevadas, se pueden llegar a sobrepasar los mecanismos de defensa del organismo y como consecuencia aparecen respuestas de tipo *infeccioso, tóxico y/o alérgico*, por lo que, estos contaminantes pueden tener graves implicaciones sobre la salud de las personas expuestas, aunque son difíciles de evaluar.

El Real Decreto 664/1997<sup>2</sup>, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como a la prevención de dichos riesgos, transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Consejo de la Comunidad Europea. A los efectos de este Real Decreto se entenderá por:

- *Agente Biológico (AB)*: "microorganismos, con inclusión de los microorganismos genéticamente modificados (*OMG*), cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad".
- *Microorganismo*: toda entidad microbiológica, celular o no, capaz de reproducirse o transferir material genético.
- *Cultivo celular*: el resultado del crecimiento "in vitro" de células obtenidas de organismos multicelulares. Incluye tanto a los cultivos celulares primarios, como a los de líneas continuas celulares o cepas celulares bien definidas.

La definición formal de agente biológico incluye bacterias, hongos, virus y parásitos. Sin embargo, este concepto es más amplio, ya que dentro del grupo de los virus, se incluyen agentes no clasificados asociados a encefalopatías espongiformes transmisibles (priones o proteínas priónicas).

Los cultivos celulares pueden contribuir de forma importante al riesgo de exposición a agentes biológicos ya que pueden actuar como la base o ayudar a la supervivencia y/o la replicación de agentes oportunistas, o

ser origen de otros riesgos potenciales. Los agentes oportunistas más característicos son los virus, la contaminación por mycoplasmas, o productos celulares que pueden ser moléculas biológicamente activas con propiedades farmacológicas, de inmunomodulación o sensibilizantes.

En el anexo II del Real Decreto 664/1997 se incluyen los agentes biológicos clasificados hasta el momento. Son *agentes biológicos infecciosos* para los que, cuando es conocida, se proporciona información adicional sobre posibles efectos alérgicos o tóxicos mediante las notaciones A y T respectivamente. Por lo tanto, en esta lista no figuran aquellos *agentes biológicos no infecciosos*, pero que sí causan otros efectos.

Se entiende por *exposición a agentes biológicos* la presencia de éstos en el entorno de trabajo, pudiendo distinguirse tres grandes categorías de exposición laboral a los mismos:

a) Exposiciones derivadas de una actividad laboral con intención deliberada de usar o manipular un AB, que constituye el propósito principal del trabajo, entre otras las desarrolladas con animales deliberadamente infectados o en los laboratorios de diagnóstico microbiológico, cuya actividad principal constituye el trabajar con agentes biológicos.

b) Exposición que surge de la actividad laboral, pero dicha actividad no implica la manipulación, ni el trabajo en contacto directo o el uso deliberado del AB. Ejemplos de estas actividades se recogen en el Anexo I del RD 664/1997 y son las siguientes:

1. Trabajos en centros de producción de alimentos.
2. Trabajos agrarios.
3. Actividades en las que existe contacto con animales o con productos de origen animal.
4. Trabajos de asistencia sanitaria, comprendidos los desarrollados en servicios de aislamiento y de anatomía patológica.
5. Trabajos en laboratorios clínicos, veterinarios, de diagnóstico y de investigación, con exclusión de los laboratorios de diagnóstico microbiológico.
6. Trabajos en unidades de eliminación de residuos.
7. Trabajos en instalaciones depuradoras de aguas residuales.

c) Exposición que no se deriva de la propia actividad laboral, por ejemplo el caso de un trabajador que sufra una infección respiratoria contagiada por otro. En este tipo de exposiciones no se aplicará el RD 664/1997.

Según lo dispuesto el Real Decreto 664/1997, los Agentes Biológicos se clasifican, en función del riesgo de infección en cuatro grupos:

- 1) *AB del Grupo 1*: aquél que resulta poco probable que cause una enfermedad en el hombre.
- 2) *AB del Grupo 2*: aquél que puede causar una enfermedad en el hombre y puede suponer un peligro para los trabajadores, siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz.
- 3) *AB del Grupo 3*: aquél que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz.
- 4) *AB del Grupo 4*: aquél que causando una enfermedad grave en el hombre supone un serio peligro para los trabajadores, con muchas probabilidades de se propague a la colectividad y sin que exista generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaz.

Entre los productos derivados de los agentes biológicos y que, transmitidos fundamentalmente por vía aérea, pueden generar trastornos de tipo tóxico, alérgico o irritativo se incluyen: *endotoxinas, micotoxinas, ergosterol* y *β-glucanos*. Estos dos últimos, son componentes estructurales de los hongos que deben ser tenidos en cuenta para evaluar la *contaminación fúngica* y pueden ser los causantes de muchos efectos negativos observados en las personas expuestas a un aire contaminado como: irritación del tracto respiratorio, tos, asma, neumonitis por hipersensibilidad etc.

Las actividades laborales en las que más se pueden producir exposición a hongos están relacionadas principalmente con la agricultura, la ganadería y el sector de la madera, aunque también se ha observado en trabajadores de recogida y reciclado de basuras, compostaje y tratamiento de aguas residuales<sup>3</sup>.

En el Anexo II del Real Decreto 664/1997 se adjunta una lista de agentes biológicos, clasificados en los grupos 2, 3 ó 4, aunque para una correcta clasificación de los agentes citados en la lista, deberá tenerse en cuenta que:

- a. La no inclusión en la lista de un determinado agente no significa su implícita y automática clasificación en el Grupo 1.
- b. En la lista no se han incluido los *microorganismos genéticamente modificados (OMG)*, objeto de una reglamentación específica.
- c. En el caso de los agentes para los que se indica tan solo el género, deberán considerarse excluidas de la clasificación las especies y cepas no patógenas para el ser humano.
- d. Todos los virus no incluidos en la lista que hayan sido aislados en seres humanos se considerarán clasificados como mínimo en el Grupo 2, salvo cuando la autoridad sanitaria haya estimado que es innecesario.

La clasificación de los agentes listados se ha realizado considerando sus posibles efectos sobre trabajadores sanos. No se han tenido en cuenta los efectos particulares que puedan tener en trabajadores cuya sensibilidad se vea afectada por causas tales como patología previa, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia. Para ciertos agentes también se proporcionan informaciones adicionales de utilidad preventiva.

Los mecanismos de transmisión de estos microorganismos son los siguientes:

1. Zoonosis, son enfermedades infecciosas o contagiosas transmitidas desde los animales a las personas. Esta es la forma más frecuente de afectación a los trabajadores. Este tipo de infección puede darse por:
  - Contacto directo con animales vivos
  - Contacto con productos derivados de animales
  - Cuando la enfermedad es transmitida desde los animales a las personas a través de vectores (insectos, etc.)
2. Contacto con otras personas: fundamentalmente con compañeros de trabajo o enfermos.
3. Manipulación de productos contaminados: procedentes de otra persona (jeringuillas, sangre, etc.)

Las vías de entrada de estos agentes biológicos en la exposición laboral son: la vía respiratoria a través de la inhalación (es la más frecuente), la vía dérmica por contacto con la piel, la vía digestiva y la vía parenteral.

Según sea la virulencia del agente biológico patógeno que se encuentre en el puesto de trabajo existen varios *niveles de contención* que corresponden a los niveles de bioseguridad que se deben alcanzar en locales e instalaciones en las que se trabaje con agentes biológicos de los diferentes grupos de riesgo.

El Real Decreto 1299/2006<sup>4</sup> establece el cuadro codificado de Enfermedades Profesionales (EEPP) y en éste, el *Grupo 3*, incluye las enfermedades profesionales causadas por *agentes biológicos* el cual incluye cuatro agentes:

- A) Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo).
- B) Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.

- C) Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre papataci, fiebre recurrente, peste, leishmaniosis, pian, tifus exantemático, borrelias y otras rickettsiosis.
- D) Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis.

Algunas de las enfermedades profesionales del grupo 3 que pueden contraerse en el medio laboral son entre otras:

*La brucelosis*, es una zoonosis que puede afectar a ganaderos, veterinarios, y trabajadores de mataderos en contacto con animales infectados. Hasta 1986 fue la segunda causa más frecuente de enfermedad profesional notificada en España. *El tétanos* muy frecuente en colectivos tan diversos como trabajadores agropecuarios, bomberos, forestales o jardineros. Actualmente, es en el "*ambiente laboral sanitario*" donde estas patologías adquieren una especial relevancia por la mayor posibilidad de contagio, como ocurre con la *hepatitis B*, la *hepatitis C*, el *síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)* y la *tuberculosis (TBC)*. Sin embargo, hay que destacar que la prevalencia de estas enfermedades ha disminuido eficazmente gracias al uso de eficaces medidas de prevención que pueden ser tanto de tipo físico, químico como biológico.

El *Real Decreto 664/1997* establece:

- En su art. 10 que la utilización, por primera vez, de agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4 deberá notificarse con carácter previo a la autoridad laboral con una antelación mínima de treinta días al inicio de los trabajos.

- En su art. 4 expresa que identificados uno o más riesgos relacionados con la exposición a AB durante el trabajo, se procederá, para aquellos que no hayan podido evitarse, a evaluar la naturaleza, el grado de duración de la exposición de los trabajadores, indicando que la evaluación se efectuará teniendo en cuenta toda la información disponible, en particular: su naturaleza y peligrosidad, las recomendaciones de las autoridades sanitarias, la información sobre las enfermedades que pueden ser contraídas, los efectos alérgicos y/o tóxicos potenciales o el riesgo adicional para los trabajadores especialmente sensibles.

La evaluación de la exposición a contaminantes biológicos tiene el inconveniente de que, por el momento, no existen criterios de valoración numéricos que permitan una interpretación sencilla de la situación de trabajo analizada.

En la Nota Técnica de Prevención 833<sup>5</sup> se expone una *evaluación simplificada* de la exposición laboral a agentes biológicos que es complementaria a la evaluación higiénica tradicional.



Cuando se trate de trabajos que impliquen la exposición a varias categorías de agentes biológicos, los riesgos se evaluarán basándose en el peligro que supongan todos los agentes biológicos presentes. Esta evaluación deberá repetirse periódicamente y se procederá a una nueva evaluación del riesgo cuando se haya detectado en algún trabajador una infección o enfermedad que se sospeche que sea consecuencia de una exposición a agentes biológicos en el trabajo.

Para facilitar la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición laboral a agentes biológicos el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y tal y como se indica en la disposición final primera del RD 664/1997, ha elaborado la *Guía Técnica de exposición a Agentes Biológicos*<sup>6</sup>. Esta Guía ha sido actualizada en agosto de 2013 incluyendo las particularidades de la *Orden ESS/1451/2013*, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario.

Para obtener una información detallada de este tema se recomienda consultar el "*Portal de Riesgos Biológicos*" del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

La gran diversidad de tareas, puestos de trabajo, y actividades laborales con posible exposición a Agentes Biológicos (AB), prácticamente todas, así como el gran número agentes biológicos potencialmente existentes en cada uno, imposibilita abarcar con un sólo protocolo médico cerrado la Vigilancia de la Salud (VS) de los trabajadores expuestos a AB.

La Vigilancia de la Salud Laboral individualizada de los trabajadores expuestos a AB sólo podrá realizarse adecuadamente tras conocer las características y circunstancias del trabajador, de la posible exposición, y los agentes biológicos (muy frecuentemente varios) probablemente implicados. El número de combinaciones resultante de la interrelación de estos factores es enorme. Es decir, no nos enfrentamos a un riesgo sino a muchos riesgos, teniendo como punto de partida en muchos casos únicamente la sospecha. Por otro lado existe legislación específica directamente relacionada que marca en muchas ocasiones las pautas a seguir como el anteriormente citado RD 664/97.

Las alteraciones de la salud debidas a agentes biológicos son tan diversas, complejas y variables que dificultan un enfoque exhaustivo y hacen necesaria una herramienta de trabajo para realizar la Vigilancia de Salud Laboral que conjugue generalidad e individualidad, esta es la razón por la que el Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica de los trabajadores expuestos a Agentes Biológicos del Ministerio de Sanidad y Consumo<sup>7</sup> tenga algunas características diferenciadoras con el resto de protocolos de Vigilancia de Salud Laboral.

## **2. OBJETIVOS**

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL) ha planteado como proyecto de investigación, el estudio de la evolución en la notificación de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos EEPP (Grupo 3) en nuestra región durante el período comprendido entre los años 2011 a 2017, para así conocer la realidad de estas patologías ocupacionales.

El objetivo es poder analizarlas estadísticamente diferenciando según hayan causado baja laboral o no, recaída o no y clasificarlas por ocupación del trabajador y por sector de actividad para comprobar si se aprecian diferencias significativas en los agentes causales que las originan, así como en las actividades laborales donde aparecen y la evolución de los diagnósticos clínicos según los agentes o sustancias usadas en el medio laboral.

Una vez concluido el estudio se dará a conocer a través de la página Web del Instituto a los técnicos de prevención y a los facultativos de los Servicios de Prevención para que les sea de utilidad en el reconocimiento y en la prevención de este tipo de enfermedades profesionales.

## **3. METODOLOGÍA**

Para acceder a la aplicación electrónica de Comunicación Electrónica de las Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social (CEPROSS), el personal autorizado de las Comunidades Autónomas, realiza las consultas en la página Web de la Seguridad Social en el apartado de Oficina Virtual examinando la aplicación citada anteriormente. Dicho personal únicamente puede consultar los partes de enfermedades profesionales notificados en su comunidad.

Cuando se realiza una consulta de los partes de enfermedades profesionales en el CEPROSS, se puede acceder a seis tipos de datos: Datos del Trabajador, Datos de la Empresa, Datos Médicos, Calificación, Cierre e Historial. De algunas variables analizadas en cada uno de estos apartados se irán desglosando en tablas y gráficos y se realizará un estudio descriptivo de tipo transversal. Entre los datos nuevos incorporados al parte de enfermedad profesional, destacan entre otros, la especificación del diagnóstico CIE-10, las causas del cierre del parte de enfermedad profesional, así como las jornadas pérdidas de baja médica.

Las fuentes utilizadas para la obtención de los datos han sido: Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo e Inmigración, para los datos de afiliación a la Seguridad Social; y la Base de Datos de Enfermedades Profesionales del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL), para los datos derivados de las enfermedades profesionales en la Región de Murcia.

## 4.- RESULTADOS

### 4.1 Comparación de los porcentajes y tasas de incidencia de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos notificadas a nivel Nacional y en la Región de Murcia

En este estudio se analizan el número de partes de enfermedades profesionales del Grupo 3 notificados al CEPROSS (Comunicación Electrónica de Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social) a nivel nacional y en la Región de Murcia.

En la Tabla I se expone la distribución anual en valor absoluto y porcentual de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos notificadas a nivel nacional y en la Región de Murcia durante el período 2011-2017 en relación con el número total de enfermedades profesionales (EEPP)<sup>8</sup> y <sup>9</sup>.

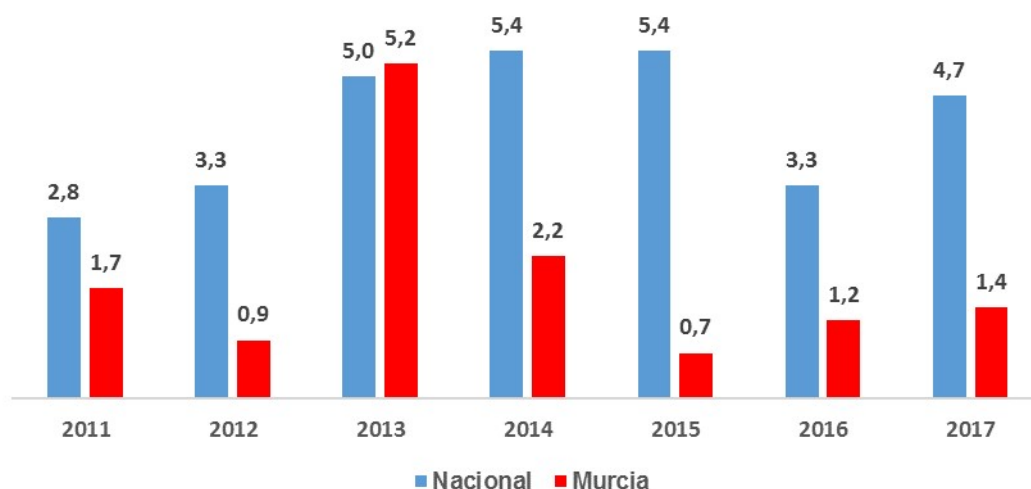
TABLA I: PORCENTAJES COMPARATIVOS DE EEPP TOTALES* DEL GRUPO 3 A NIVEL NACIONAL Y EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERÍODO 2011- 2017						
AÑOS	NACIONAL			REGIÓN MURCIA		
	EEPP	GRUPO 3	%	EEPP	GRUPO 3	%
2011	18.121	508	2,8	567	10	1,7
2012	15.711	521	3,3	441	4	0,9
2013	16.901	855	5,0	477	25	5,2
2014	17.260	935	5,4	508	11	2,2
2015	19.138	1032	5,4	854	6	0,7
2016	20.730	680	3,3	975	12	1,2
2017	21.049	981	4,7	1.146	16	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>128.9101</b>	<b>5.512</b>	<b>4,3</b>	<b>4.968</b>	<b>84</b>	<b>1,9</b>

\*Totales: Enfermedades profesionales grupo 3 notificadas con y sin baja médica

Como se aprecia en la tabla anterior hay una diferencia de, 2,4 , entre el porcentaje medio de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos notificadas a nivel Nacional (4,3) y en la Región de Murcia (1,9) en el período analizado, a favor de las notificadas a nivel nacional.

El Gráfico 1 muestra la distribución porcentual de las enfermedades profesionales totales clasificadas en el Grupo 3 a nivel nacional y en la Región de Murcia durante el período 2011-2017.

**PORCENTAJES COMPARATIVOS EEP TOTALES GRUPO 3 A  
NIVEL REGIONAL Y EN LA REGIÓN DE MURCIA**



La mayor diferencia porcentual en la notificación de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos a nivel nacional y en la Región de Murcia durante el período analizado se produce en 2015, en dicho año la diferencia es del 4,7% (5,4% a nivel nacional y 0,7% en Murcia). En 2013 los porcentajes de enfermedades profesionales del grupo 3 son prácticamente idénticos a nivel nacional y en la Región de Murcia.

En la Tabla II se expone la evolución, en el período analizado, del Índice de Incidencia Anual (IIA) de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos por cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social, con las contingencias cubiertas por accidente de trabajo y enfermedad profesional, tanto a nivel Nacional como en la Región de Murcia durante el período estudiado.

**TABLA II: EVOLUCIÓN DEL IIA DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL GRUPO 3 CON BAJA POR CADA CIENTO AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL. PERÍODO 2011 – 2017**

AÑOS	NACIONAL			REGIÓN MURCIA		
	Población Nacional*	Nº EEPP (Grupo3) con baja	IIA Nacional	Población Murcia	Nº EEPP (Grupo 3) con baja	IIA Murcia
<b>2011</b>	14.581.930	324	<b>2,22</b>	431.154	4	<b>0,92</b>
<b>2012</b>	14.340.244	341	<b>2,37</b>	423.772	3	<b>0,70</b>
<b>2013</b>	13.665.614	574	<b>4,20</b>	407.895	17	<b>4,16</b>
<b>2014</b>	13.647.814	666	<b>4,87</b>	405.752	9	<b>2,21</b>
<b>2015</b>	14.084.326	739	<b>5,24</b>	423.602	4	<b>0,94</b>
<b>2016</b>	14.538.018	680	<b>4,67</b>	440.135	1	<b>0,22</b>
<b>2017</b>	15.110.534	611	<b>4,04</b>	461.306	12	<b>2,60</b>

Base del Índice: la media de la población afiliada a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas <sup>10</sup>.

El Índice de Incidencia medio del período considerado, a nivel nacional ha representado un valor medio de 3,94, mientras que en la Región de Murcia la incidencia ha sido menor, con un valor medio de 1,67, lo que representa una diferencia de 2,27 puntos mayor a nivel nacional que en la Región de Murcia.

En el período analizado, los Índices de Incidencia Anuales de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos (grupo 3) han sido en todos los años analizados mayores a nivel nacional que en la Región de Murcia, y sólo en 2013 han sido prácticamente iguales a nivel nacional (4,20) y en la Región de Murcia (4,16).

En la Tabla III se exponen las enfermedades profesionales totales del grupo 3 según los agentes causales de las mismas en la Región de Murcia durante el período considerado.

**TABLA III: DISTRIBUCIÓN DE EPP TOTALES CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS SEGÚN AGENTES CAUSALES. PERÍODO 2011- 2017**

Agente causal	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	%
<b>A.. Enfermedades causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos los microorganismos del grupo 1 del R.D. 664/1997)</b>	3	2	5	4	3	1	12	30	35,7
<b>B.. Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres</b>	7	1	20	6	3	9	4	50	59,5
<b>C..Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre recurrente, peste, leishmaniosis, pian, ...</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D Enfermedades infecciosas y parasitarias no consideradas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis</b>	-	1	-	1	-	2	-	4	4,8
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

En la tabla anterior se observa que el agente causal que con más frecuencia ha ocasionado enfermedades profesionales del grupo 3 ha sido el *agente B* que incluye enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres representando el 59,5%; seguido del *agente A* que incluye enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R. D 664/1997) representando el 35,7% de los casos notificados en el período estudiado.

Ambos agentes (A y B), han afectado a un número diverso de ocupaciones aunque principalmente destacan: todo tipo de personal sanitario, matarifes y trabajadores de las industrias cárnicas y de las queserías, peones ganaderos, personal de limpieza, y personal agrícola especializado o no.

El tercer lugar, ha estado ocupado por el *agente D* que son enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis, con cuatro casos representando el 4,8%, aunque dos de estos casos se han aceptado como enfermedad profesional por la mutua correspondiente, no debería de haber sido así porque se han producido en dos profesionales de la enseñanza contratados por un ayuntamiento de la región y como causa señala exclusivamente la humedad sin especificar ningún tipo de agente biológico.

No se ha notificado ninguna enfermedad profesional causada por el agente C, que incluye entre otras las siguientes enfermedades paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue...

#### 4.2 Distribución de enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos atendiendo al sexo y a que hayan cursado con o sin baja médica.

En la Tabla IV se expone la distribución en el período analizado de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos según sexo y según hayan sido casos incidentes o recaídas con o sin baja médica durante el período considerado.

**TABLA IV: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 3 SEGÚN TIPO DE CASOS Y SEXO. PERÍODO 2011- 2017**

	I H Baja	R H Baja	I H Sin B	R H Sin B	I M Baja	R M Baja	I M Sin B	R M Sin B	Total H	Total M	Total	%
2011	3	-	5	-	-	1	1	-	8	2	10	11,9
2012	2	-	1	-	1	-	-	-	3	1	4	4,8
2013	12	1	4	-	4	1	3	-	17	8	25	29,8
2014	5	2	2	-	2	-	-	-	9	2	11	13,1
2015	2	-	1	-	2	-	1	-	3	3	6	7,1
2016	-	-	6	-	-	-	6	-	6	6	12	14,3
2017	3	-	1	-	10	1	1	-	4	12	16	19
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>-</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>34</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

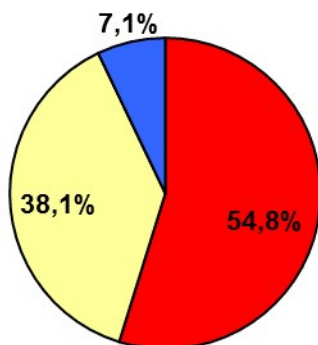
De los 84 partes analizados con diagnósticos de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos en el período considerado, el mayor porcentaje 29,8% ha sido notificado en 2013 y el menor 4,8% en 2012. Distribuidas según sexo han representado el 59,5% de los casos en hombres y el 40,5% en mujeres-

De los 52 partes de enfermedades profesionales del grupo 3 con baja médica: 46 de ellos han sido incidentes (veintisiete en hombres y diecinueve en mujeres) representado el 54,8% del total y, seis han sido recaídas, tres en hombres y otras tres en mujeres, representando el 7,1% de los casos.

Los 32 partes de notificación de incidentes sin baja médica han sido: veinte casos en hombres y doce en mujeres, representando el 38,1% del total. En cuanto a las recaídas sin baja médica no ha habido ningún caso.

En el Gráfico 2 se representan las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos según casos incidentes y recaídas con y sin baja médica durante el período estudiado.

**PORCENTAJES DE CASOS INCIDENTES Y RECAÍDAS  
CON Y SIN BAJA MÉDICA EN AMBOS SEXOS**



En este estudio se analizan el número de partes de enfermedades profesionales del grupo 3 comunicados al CEPROSS en la Región de Murcia. De los seis apartados del Parte de comunicación electrónica de enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se han analizado los siguientes:

- Datos de Trabajador
- Datos de la Empresa
- Datos Médicos y
- Datos del Cierre del Parte



#### 4.2.1 Resultados derivados de los Datos del Trabajador

- *Distribución según sexo y edad*

En la Tabla V se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos según sexo durante el período 2011-2017.

**TABLA V: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS SEGÚN SEXO. PERÍODO 2011- 2017**

Sexo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
2011	8	9,5	2	2,4	10	11,9
2012	3	3,6	1	1,2	4	4,8
2013	17	20,2	8	9,5	25	29,8
2014	9	10,7	2	2,4	11	13,1
2015	3	3,6	3	3,6	6	7,1
2016	6	7,1	6	7,1	12	14,3
2017	4	4,8	12	14,3	16	19
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>59,5</b>	<b>34</b>	<b>40,5</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

Se aprecia que en el período analizado las enfermedades profesionales del grupo 3 se han distribuido más en hombres (59,5%) que en mujeres (40,5%), y en el año que se han notificado más casos ha sido en 2013 representado el 26,8% de los casos en el período estimado.

La Tabla VI expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos según edad durante el período 2011-2017.

**TABLA VI: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN EDAD. PERÍODO 2011- 2017**

Edad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	%
Entre 20 y 29 años	2	-	2	1	-	2	-	7	8,3
Entre 30 y 39 años	3	3	13	4	1	3	-	27	32,1
Entre 40 y 49 años	2	-	7	1	4	5	7	26	31
Entre 50 y 59 años	3	1	3	3	1	2	6	19	22,6
Entre 60 y 66 años	-	-	-	2	-	-	3	5	6
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

Los datos anteriores reflejan que de manera esperada, puesto que el grueso de trabajadores están comprendidos en dichas décadas, el mayor porcentaje de enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos, se ha producido en los grupos de edades comprendidos entre los 30 y 49 años representando el 63,1% de los casos, seguido de los trabajadores comprendidos entre los 60 y 66 años con el 22,6%.

- *Distribución según nacionalidad: población autóctona o nativa y población inmigrante:*

En la Tabla VII se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos según nacionalidad durante el período estudiado.

**TABLA VII: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 3 EN AMBOS SEXOS SEGÚN NACIONALIDAD. PERÍODO 2011- 2017**

Nacionalidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	%
Española	8	3	15	8	4	8	15	61	72,6
Ucraniana	-	-	2	2	-	-	1	5	6
Rumana	-	-	-	-	-	4	-	4	4,8
Marroquí	-	1	2	-	-	-	-	3	3,5
Nigeriana	-	-	2	-	-	-	-	2	2,4
Boliviana	-	-	-	1	1	-	-	2	2,4
Búlgara	-	-	1	-	1	-	-	2	2,4
Senegalesa	-	-	2	-	-	-	-	2	2,4
Lituana	-	-	1	-	-	-	-	1	1,2
Ecuatoriana	1	-	-	-	-	-	-	1	1,2
Colombiana	1	-	-	-	-	-	-	1	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

Según los datos de la tabla anterior las enfermedades profesionales totales del grupo 3 en el 72,6% de los casos se han presentado en población autóctona y el 27,4% restante en población trabajadora inmigrante, especialmente procedente de Ucrania y Rumania.

- *Distribución según ocupación del puesto de trabajo actual:*

En la Tabla VIII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en hombres según Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O-11<sup>11</sup>, durante el período considerado.

**TABLA VIII: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 3 EN HOMBRES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE OCUPACIÓN. PERÍODO 2011- 2017**

Código Nacional Ocupación (C.N.O-11)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
2112. Otros médicos especialistas	1	-	1	1	-	-		3
2121. Enfermeros no especializados	-	-	1	1	-	-		2
3160. Técnicos control calidad (empresa cárnica)	-	-	1	-	-	-		1
5110. Cocineros asalariados	-	1	-	-	-	-		1
5611. Auxiliares enfermería hospitalaria	-	-	-	-	-	-	1	1
6110. Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	1	-	-	-	-	-	1	2
6203. Trabajadores cualificados en actividades ganaderas de porcino	1	-	-	-	1	-		2
7701. Matarifes y trabajadores de las industrias cárnicas	2	-	4	3	1	1		11
7832. Patronistas productos textil y piel	-	-	-	-	1	-		1
9420. Repartidores (empresa cárnica)	2	-	-	-	-	-		2
9503. Peones agropecuarios	-	-	-	-	-	-	1	1
9520. Peones ganaderos	-	-	1	1	-	4	1	7
9700. Peones industrias manufactureras (cárnicas)	1	1	8	1	-	-		11
No consta	-	1	1	2	-	1		5
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>50</b>

Se observa que las ocupaciones que ha originado más enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos en hombres, con once casos respectivamente y representando el 22% de casos, han sido la de los matarifes y trabajadores de las industrias cárnicas (C.N.O 7701), y la de los peones de las industrias manufactureras (C.N.O 9700), concretamente de empresas cárnicas, ambas ocupaciones se han notificado en dos de las grandes empresas cárnicas de la región, una ubicada en Alhama de Murcia, y la otra en Cartagena. El segundo lugar lo ocupa con el 14% la de los peones ganaderos (C.N.O 9520).

Agrupando los códigos de ocupación en hombres relacionados con la sanidad: C.N.O 2112, C.N.O 2121 y C.N.O 5611 se han notificado seis casos representado el 12% de casos en el período analizado.

También destacar que en cinco casos no consta la ocupación de los trabajadores en el parte de notificación de la enfermedad profesional.

En la Tabla IX se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agente biológicos en mujeres según la Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O-11, durante el período analizado.

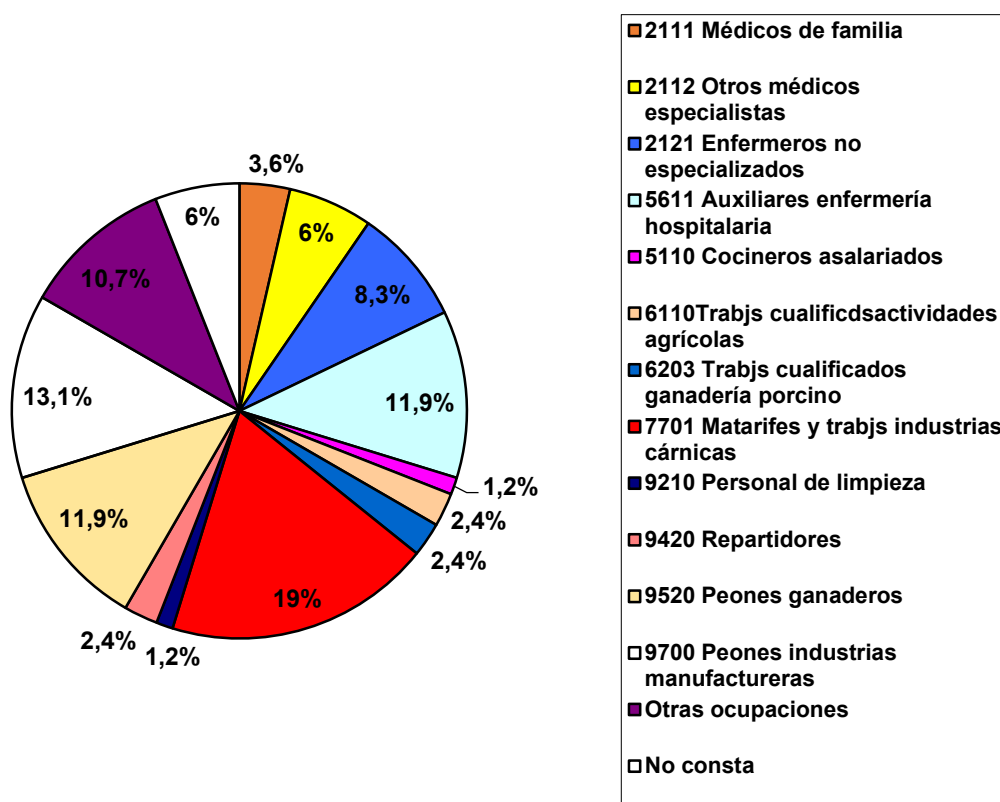
<b>TABLA IX: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 3 EN MUJERES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE OCUPACIÓN. PERÍODO 2011- 2017</b>								
<b>Código Nacional Ocupación (C.N.O-11)</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Total</b>
<b>2111. Médicos de familia</b>	1	-	-	-	-	-	2	3
<b>2112. Otros médicos especialistas</b>	1	-	-	1	-	-	-	2
<b>2121. Enfermeros no especializados</b>	-	-	-	1	1	1	2	5
<b>2329. Profesionales enseñanza no clasificados bajo otros epígrafes</b>	-	-	-	-	-	2	-	2
<b>4500. Empleados administrativos con tareas de atención al público</b>	-	-	2	-	-	-	-	2
<b>5611. Auxiliares enfermería hospitalaria</b>	-	-	1	-	1	-	7	9
<b>5710. Trabajadores de los cuidados personales a domicilio</b>	-	-	-	-	1	-	-	1
<b>7701. Matarifes y trabajadores de las industrias cárnicas</b>	-	-	5	-	-	-	-	5
<b>8511. Peluqueros</b>	-	-	-	-	-	-	1	1
<b>9210. Personal de limpieza</b>	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>9520. Peones ganaderos</b>	-	-	-	-	-	3	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>34</b>

Como se aprecia en la tabla anterior las ocupaciones que han originado más de la mitad de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos en mujeres, con diecinueve casos y representando casi el 56%, han sido las sanitarias, agrupando los siguientes códigos de ocupación: C.N.O 2111, C.N.O 2112, C.N.O 2121, y C.N.O 5611.

El segundo lugar lo ocupa con el 14,7% la de trabajadoras de las industrias cárnicas (C.N.O 7701).

En el Gráfico 3 se representan los porcentajes de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos, según Código Nacional de Ocupación durante el período estudiado.

**PORCENTAJE DE EEPP GRUPO 3  
SEGÚN C.N.O AMBOS SEXOS**



El gráfico anterior muestra que la ocupación que ha originado mayor porcentaje de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos en ambos sexos, con el 19% ha sido la de *matarifes y trabajadores de las industrias cárnicas (C.N.O 7701)*, con once casos en hombres y cinco en mujeres. En segundo lugar representando el 13,1% ha sido la ocupación de los peones de las *industrias manufactureras concretamente del sector cárnico (C.N.O 9700)*, con once casos exclusivamente en hombres. Sumando estos dos porcentajes las ocupaciones del sector cárnico representan el 32,1%.

El tercer lugar, con el 11,9% respectivamente ha sido para las dos ocupaciones siguientes:

- Peones ganaderos (C.N.O 9520) con nueve casos, seis en hombres y tres en mujeres, de estos, siete se han originado en 2016 en una explotación combinada de ganadería y fabricación de quesos en Moratalla y,
- Auxiliares de enfermería hospitalaria (C.N.O 5611).

Ahora bien, agrupando las siguientes ocupaciones sanitarias:

Otros médicos especialistas (C.N.O 2112), médicos de familia (C.N.O 2111), enfermeros no especializados (C.N.O 2121) y auxiliares de

enfermería hospitalaria (C.N.O 5611) estas pasan al segundo lugar representando el 29,8% de los casos.

- *Distribución según tipo de contrato del puesto de trabajo actual y según régimen de cotización a la Seguridad Social:*

En la Tabla X se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos según el tipo de contrato de puesto del trabajo actual, durante el período analizado.

<b>TABLA X: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 3 EN AMBOS SEXOS SEGÚN TIPO DE CONTRATO. PERÍODO 2011- 2017</b>				
<b>Tipo contrato</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>100 Indefinido tiempo completo ordinario</b>	15	7	<b>22</b>	<b>26,2</b>
<b>189 Indefinido tiempo completo. Transformación</b>	15	6	<b>21</b>	<b>25</b>
<b>389. Indefinido fijo discontinuo. Transformación</b>	1	-	<b>1</b>	<b>1,2</b>
<b>401 Duración determinado tiempo completo. Obra o servicio</b>	6	-	<b>6</b>	<b>7,1</b>
<b>402 Duración determinado tiempo completo eventual producción</b>	3	2	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>408. Temporal. Tiempo completo. Carácter administrativo</b>		1	<b>1</b>	<b>1,2</b>
<b>418 Temporal tiempo completo. Interinidad</b>	2	8	<b>10</b>	<b>12</b>
<b>501. Duración determinada. Tiempo parcial. Obra o servicio</b>	2	1	<b>3</b>	<b>3,6</b>
<b>No consta</b>	6	9	<b>15</b>	<b>17,9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>34</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

Según los datos de la tabla anterior se aprecia que durante el período estudiado, el 51,2% de los contratos en ambos sexos, han sido de dos tipos: Indefinidos a tiempo completo ordinario (*Código 100*) representando el 26,2%, e Indefinidos tiempo completo. Transformación (*Código 189*) que ha supuesto el 25% del total.

Destaca que en el 17,9% de los casos no consta el tipo de contrato.

En la Tabla XI se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos según el régimen de cotización a la Seguridad Social, durante el período estimado.

**TABLA XI: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 3 EN AMBOS SEXOS SEGÚN RÉGIMEN DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. PERÍODO 2011 – 2017**

Régimen Seguridad Social	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	%
R. General	10	4	24	9	6	8	14	75	89,3
R. General (Sist. Esp. Agrario CCC)	-	-	1	2	-	4	2	9	10,7
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

De los datos expuestos se observa que de los partes de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos analizados durante el período considerado, el 89,3% cotizaban en el Régimen General de la Seguridad Social. El 10,7% restante, también cotiza en el Régimen General en el Sistema Especial para Trabajadores por cuenta Ajena Agrarios.

*- Distribución según la antigüedad en meses en el puesto de trabajo actual:*

En la Tabla XII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos según la antigüedad en meses en el puesto de trabajo actual, durante el período estudiado.

**TABLA XII: DISTRIBUCIÓN DE EPPP TOTALES CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN ANTIGÜEDAD EN MESES EN EL PUESTO. PERÍODO 2011- 2017**

Antigüedad en meses	Hombres	Mujeres	Total	%
De 1 a 6 meses	3	10	13	15,5
De 7 a 12 meses	4	-	4	4,8
De 13 a 18 meses	2	3	5	6
De 19 a 24meses	1	-	1	1,2
De 25 a 36 meses	7	3	10	12
De 37 a 48 meses	5	2	7	8,3
Más de 49 meses	17	11	28	33,3
No consta	11	5	16	19
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>34</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

Tanto en hombres como en mujeres, las enfermedades profesionales del grupo 3 notificadas en el período analizado han sido, como es de esperar, más frecuentes en los trabajadores que tenían una mayor antigüedad en el puesto de trabajo, de más de cuatro años representando el 33,3%.

Destaca que en el 19% de los partes notificados no constaba la antigüedad en meses en el puesto de trabajo.

#### 4.2.2 Resultados derivados de los Datos de la Empresa

##### - Distribución según sector de actividad económica

En las Tablas XIII y XIV se exponen los datos de la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos (con y sin baja médica), según actividad económica (C.N.A.E-2009)<sup>12</sup>, en hombres y mujeres, durante el período analizado.

TABLA XIII DISTRIBUCIÓN DE EEP TOTALES DEL GRUPO 3 EN HOMBRES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. PERÍODO 2011- 2017										
Código Nacional Económico (C.N.A.E-09)	Actividad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	
0124.	Cultivo de frutos con hueso	-	-	-	-	-	-	1	1	
0145.	Explotación ganado ovino y caprino	3	-	1	-	-	1	2	7	
0146.	Explotación ganado porcino	-	-	1	-	1	-	-	2	
1054.	Preparación de leche y otros productos lácteos	-	-	-	-	-	5	-	5	
1011.	Procesado y conservación de carne	3	1	12	5	1	-	-	22	
4632.	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	-	-	1	1	-	-	-	2	
7820.	Actividades empresas de trabajo temporal	-	-	-	-	1	-	-	1	
8411.	Actividades generales de la Administración	1	1	-	-	-	-	-	2	
8430.	Seguridad social obligatoria (Mutua)	-	-	1	-	-	-	-	1	
8551.	Educación deportiva y recreativa	-	-	-	1	-	-	-	1	
8610.	Actividades hospitalarias	-	1	1	-	-	-	-	2	
8621.	Actividades de medicina general	1	-	-	2	-	-	1	3	
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>50</b>	

En hombres las actividades económicas que han desencadenado más enfermedades profesionales del grupo 3 han sido las relacionadas con el procesado y conservación de carne (C.N.A.E 1011), y con el comercio al por mayor de productos cárnicos (C.N.A.E 4632), representando entre ambas algo más de la mitad de los casos, concretamente veinticuatro de los mismos.

El segundo lugar lo han ocupado dos actividades económicas dedicadas a la explotación de ganado, con nueve casos, entre ambas: la explotación de porcino (C.N.A.E 0146) y la explotación de ganado ovino y caprino (C.N.A.E 0145).



Agrupando las actividades económicas sanitarias de: medicina general (*C.N.A.E 8621*) y actividades hospitalarias (*C.N.A.E 8610*) han notificado cinco casos entre ambas.

<b>TABLA XIV DISTRIBUCIÓN DE EPP TOTALES DEL GRUPO 3 EN MUJERES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. PERÍODO 2011- 2017</b>										
Código Nacional	Actividad Económica (C.N.A.E-09)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	
1054.	Preparación de leche y otros productos lácteos	-	-	-	-	-	3	-	3	
1011.	Procesado y conservación de carne	-	-	5	-	-	-	-	5	
4776.	Comercio al por menor de plantas, semillas y fertilizantes	-	-	-	-	-	-	1	1	
8411.	Actividades generales de la Administración	-	-	-	-	-	2	-	2	
8430.	Seguridad social obligatoria (Mutua)	-	-	3	-	-	-	-	3	
8610.	Actividades hospitalarias	2	1	-	1	1	1	11	17	
8621.	Actividades de medicina general	-	-	-	1	1	-	-	2	
8812.	Actividades servicios sociales sin alojamiento	-	-	-	-	1	-	-	1	
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>34</b>	

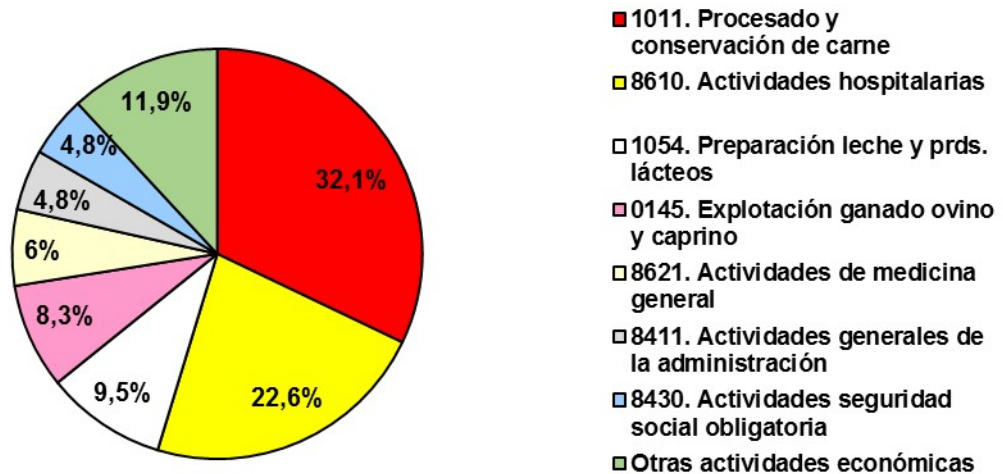
En mujeres las actividades económicas que han originado más enfermedades profesionales del grupo 3 han sido las sanitarias con 19 casos:

- Actividades hospitalarias (*C.N.A.E 8610*) con diecisiete casos, once de ellos en 2017 en un mismo hospital de la región por un brote de escabiosis o sarna y,
- Actividades de medicina general (*C.N.A.E 8621*) con dos casos.

En segundo lugar la actividad de procesado y conservación de carne (*C.N.A.E 1011*) con cinco casos.

En el Gráfico 4 se representan los porcentajes de enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos, según sector de actividad económica, durante el período estudiado.

### PORCENTAJE EPP GRUPO 3 SEGÚN CNAE AMBOS SEXOS



Las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos notificadas en ambos sexos han coincidido en las seis actividades económicas siguientes: el procesado y conservación de carne (C.N.A.E 1011), la preparación de leche y otros productos lácteos (C.N.A.E 1054), las actividades hospitalarias (C.N.A.E 8610), las actividades de medicina general (C.N.A.E 8621), actividades generales de la Administración (C.N.A.E 8411), y en las actividades de Seguridad Social obligatoria (C.N.A.E 8430). Otras como la explotación de ganado porcino (C.N.A.E 0146), y la explotación de ganado ovino y caprino (C.N.A.E 0145) con nueve casos entre ambas, sólo se han notificado en hombres.

La primera actividad económica en la que se han notificado enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos, con 22 casos en hombres y 5 en mujeres, ha sido el procesado y conservación de carne (C.N.A.E 1011) que ha representado el 32,1% de los casos.

El segundo lugar lo han ocupado las actividades hospitalarias (C.N.A.E 8610), con 19 casos representando el 22,6%, seguido en tercer lugar por la actividad de preparación de leche y otros productos lácteos (C.N.A.E 1054) que ha representado el 9,5%.

La explotación de ganado ovino y caprino (C.N.A.E 0145) ha representado el 8,3% de los casos, si se le añade la explotación de ganado porcino (C.N.A.E 0146) el porcentaje pasa a ser del 10,7%.

*- Distribución según localidad de ubicación de la empresa:*

En la Tabla XV se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos según la localidad de la empresa durante el período estudiado.

<b>TABLA XV: DISTRIBUCIÓN EEP TOTALES CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN LA LOCALIDAD DE LA EMPRESA. PERÍODO 2011-2017</b>				
Localidad Empresa	Hombres	Mujeres	Total	%
Murcia	13	19	32	38,1
Cartagena	19	7	26	31
Alhama de Murcia	10	-	10	11,9
Moratalla	4	4	8	9,5
Lorca	3	2	5	6
Yecla	-	2	2	2,4
Mula	1	-	1	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>34</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

El 69,1% de las enfermedades profesionales totales del grupo 3 notificadas en el período considerado se han producido en las dos localidades más pobladas de la región, así: el 38,1% se han notificado en Murcia, y el 31% en Cartagena, seguido de una localidad, Alhama de Murcia, con una fuerte industria cárnica con el 11,9% de los casos.

*- Distribución según la modalidad preventiva adoptado por la empresa:*

En la Tabla XVI se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos según la modalidad preventiva adoptada por la empresa durante el período estimado.

<b>TABLA XVI: DISTRIBUCIÓN DE EEP TOTALES DEL GRUPO 3 EN AMBOS SEXOS SEGÚN EL TIPO MODALIDAD PREVENTIVA. PERÍODO 2011- 2017</b>				
Modalidad preventiva adoptada por la empresa	Hombres	Mujeres	Total	%
S. Prevención Ajeno	38	13	51	60,7
S. Prevención Propio o Mancomunado	9	21	30	35,7
No disponible	2	-	2	2,4
Ninguna	1	-	1	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>34</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

En el 60,7% de los partes notificados por enfermedades profesionales del grupo 3, sus empresas habían adoptado como modalidad preventiva, los Servicios de Prevención Ajenos, y en el 35,7% de los casos, los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados.

En un caso no habían concertado ningún tipo de modalidad preventiva, y en dos han manifestado no tenerla disponible.

- *Distribución según disponibilidad del informe relativo a las causas de la enfermedad profesional, que debe ser elaborado por el empresario, y según existencia o no de reconocimiento médico en el puesto causante de notificación de enfermedad profesional:*

En la Tabla XVII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos, según la existencia o no del informe relativo a las causas de la enfermedad profesional que ha debido elaborar el empresario, durante el período estudiado.

<b>TABLA XVII: DISTRIBUCIÓN DE EEP TOTALES DEL GRUPO 3 EN AMBOS SEXOS SEGÚN INFORME ENFERMEDAD PROFESIONAL. PERÍODO 2011- 2017</b>				
<b>Informe Enfermedad Profesional</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>Sí</b>	35	26	<b>61</b>	<b>72,6</b>
<b>No</b>	10	5	<b>15</b>	<b>17,9</b>
<b>No disponible</b>	5	3	<b>8</b>	<b>9,5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>34</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

De los datos expuestos en la tabla anterior destaca que siendo obligatorio el informe de investigación de las causas a las que se ha debido la enfermedad profesional y que debe realizar el empresario, en el 17,9% de los casos no se ha realizado dicho informe de investigación y en el 9,5% de los casos no esté disponible.

En la Tabla XVIII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos, según la existencia o no del reconocimiento médico en los casos notificados, durante el período estimado.

<b>TABLA XVIII: DISTRIBUCIÓN DE EEP TOTALES DEL GRUPO 3 EN AMBOS SEXOS SEGÚN EXISTENCIA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO. PERÍODO 2011- 2017</b>				
<b>Existencia Reconocimiento Médico</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>Sí realizado</b>	41	29	<b>70</b>	<b>83,3</b>
<b>No realizado</b>	3	4	<b>7</b>	<b>8,3</b>
<b>No disponible</b>	6	1	<b>7</b>	<b>8,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>22</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

*En los puestos de trabajo dónde se han producido daños a la salud el reconocimiento médico es obligatorio.*

Como se refleja en la tabla anterior, el 83,3% de los trabajadores con diagnósticos de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos, sí habían realizado el reconocimiento médico laboral para su puesto de trabajo habitual. En el 8,3% de los casos respectivamente, no se había realizado o el reconocimiento médico no estaba disponible.

## 2.3 Resultados de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos derivados de los Datos Médicos

- Distribución según parte del cuerpo dañada:

En la Tabla XIX se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes biológicos en ambos sexos según la parte del cuerpo dañada durante el período considerado.

**TABLA XIX: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 3 EN AMBOS SEXOS SEGÚN PARTE DEL CUERPO DAÑADA. PERÍODO 2011- 2017**

Código parte del cuerpo dañada	Hombres	Mujeres	Total	%
13. Ojo	2	-	2	2,4
42 Región torácica, incluido sus órganos	6	7	13	15,5
53. Mano	2	1	3	3,6
64. Pié	2	3	5	6
71. Todo el cuerpo (efectos sistémicos)	7	4	11	13,1
78. Múltiples partes del cuerpo afectadas	28	17	45	53,6
99. Otras partes del cuerpo	3	2	5	6
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>34</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

El 53,6% de las localizaciones de estas patologías ocupacionales ha sido el de "múltiples partes del cuerpo afectadas" debiéndose los diagnósticos a 33 casos de *brucelosis*, 11 de *escabiosis* o "*sarna*" y a 1 de *varicela*.

En el 15,5% de los casos la localización ha sido en "la región torácica, incluido sus órganos" y los diagnósticos en esta localización se han debido principalmente a *tuberculosis respiratoria primaria*, a *contactos con exposición a tuberculosis*, y a *influenza con otras manifestaciones respiratorias*. En el 13,1% la localización ha sido "todo el cuerpo" debiéndose los diagnósticos principalmente a 8 casos de *Fiebre Q* sin baja, cinco casos en hombres y tres en mujeres.

En el 6% de los casos la localización ha sido la de "otras partes del cuerpo" y los diagnósticos en esta localización se han debido a cinco casos de *hepatitis* (tres del tipo C y dos del tipo B).

En el 3,6% de los casos, la localización ha sido en "manos" con el diagnóstico erróneo de *Dermatitis Alérgica de Contacto* (grupo 5 de EEPP), en estos casos el diagnóstico debería haber sido de infecciones en manos, o bien haberlos incluido en el grupo 5 si verdaderamente eran *dermatitis alérgica de contacto*.

- *Distribución de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos con baja médica según etiología y código diagnóstico CIE-10* <sup>13</sup>

En este punto y en el siguiente, de duración de la baja médica, sólo se analizan las 52 enfermedades profesionales del grupo 3, tanto sean casos incidentes como recaídas con baja médica: 30 casos en hombres y 22 en mujeres.

En las Tablas XX y XXI se muestra la distribución de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos con baja médica en hombres y mujeres, respectivamente, según código diagnóstico CIE-10.

**TABLA XX: DISTRIBUCIÓN DE EEP CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS CON BAJA EN HOMBRES SEGÚN DIAGNÓSTICO CIE-10. PERÍODO 2011-2017**

Código EP	Agente	Subagente	Actividad	Diagnóstico CIE - 10	Total
3A0101	A Enfermedades infecciosas en trabajadores de la prevención, y asistencia médica	01	01 Personal sanitario	B15X Hepatitis A	1
				B171 Hepatitis aguda tipo C	1
				H108 Otras conjuntivitis	2
				J948 Otras afecciones pleura	2
3B102	B Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres	01	02. Ganaderos	A239 Brucelosis no especificada	5
3B0103			03 Matarifes	A239 Brucelosis no especificada	8
				A238 Otras brucelosis	4
				A230 Brucelosis debida a brucella melitensis	1
				L031 Celulitis de otras partes de los miembros	1
3B0112			12 Personal de mataderos e industria cárnica	A239 Brucelosis no especificada	3
				A238 Otras brucelosis	2
<b>TOTAL</b>				<b>30</b>	

De los treinta casos notificados en hombres: veintisiete han sido incidentes, y tres han sido recaídas de brucelosis en matarifes.

Lo primero que llama la atención, es que de las treinta enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos en hombres, en veintitrés casos el diagnóstico ha sido el de distintos tipos de la zoonosis brucelosis en *ganaderos, matarifes y personal de mataderos e industrias cárnicas*:

- Brucelosis no especificada (*código diagnóstico A239*) en 16 trabajadores de mataderos y de la industria cárnica.

- Otras brucelosis (*código diagnóstico A238*) en 6 trabajadores, cuatro en matarifes y dos en personal de la industria cárnica.
- Brucelosis debida a *brucella melitensis* en 1 caso de un matarife, esta es la especie más virulenta del género *Brucella*

Un caso en un matarife de "celulitis de otras partes de los miembros" (código diagnóstico L031), clasificado de forma errónea como EP causada por agente biológico.

En *personal sanitario* se han notificado 6 casos de estas patologías profesionales del grupo 3:

- - Dos casos de Hepatitis: una hepatitis aguda de tipo C (*código diagnóstico B171*) en este caso no consta la ocupación, y una hepatitis A (*código diagnóstico B15X*) en un médico.
- - Dos casos de Otras conjuntivitis (*código diagnóstico H108*), un caso en un enfermero no especializado, y el otro en un cocinero de hospital.
- - Dos casos de otras afecciones de la pleura (*código diagnóstico J948*) en un médico especialista y en un auxiliar de enfermería.

**TABLA XXI: DISTRIBUCIÓN DE EEPs CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS CON BAJA EN MUJERES SEGÚN DIAGNÓSTICO CIE-10. PERÍODO 2011-2017**

Código EP	Agente	Subagente	Actividad	Diagnóstico CIE - 10	Total
<b>3A0101</b>	<b>A</b> Enfermedades infecciosas en trabajadores de la prevención, y asistencia médica	<b>01</b>	<b>01</b> Personal sanitario	<b>A167</b> TBC respiratoria primaria	<b>2</b>
				<b>B16X</b> Hepatitis B	<b>1</b>
				<b>B019</b> Varicela sin complicaciones	<b>1</b>
				<b>J101</b> Influenza con otras manifestaciones respiratorias por virus	<b>1</b>
				<b>B86</b> Escabiosis o sarna	<b>11</b>
<b>3B0112</b>	<b>B</b> Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres	<b>01</b>	<b>12</b> Personal de mataderos e industria cárnica	<b>A239</b> Brucelosis no especificada	<b>5</b>
<b>3D0104* (Error)</b>	<b>D</b> Enfermedades infecciosas o parasitarias no contempladas en otros apartados	<b>01</b>	<b>04</b> Trabajos en contacto con humedad	<b>L239</b> Dermatitis alérgica de contacto (Pasa a Enfermedad Común)	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>					<b>22</b>

\*Error de clasificación del parte pertenece al Grupo 5 de EEPs

De los 22 casos notificados en mujeres: veinte han sido incidentes, y dos han sido recaídas.

El diagnóstico más frecuente con once casos ha sido el escabiosis o "sarna" (*código diagnóstico B86*), todos notificados en el mismo hospital del Servicio Murciano de Salud (SMS), originados por el contagio de una paciente ingresada en la planta de ginecología que tardó en ser diagnosticada debido a que el diagnóstico de escabiosis puede confundirse fácilmente con otras lesiones eccematosas de la piel.

El segundo puesto, con cinco casos, ha sido el de Brucelosis no especificada (*código diagnóstico A239*), seguido del de tuberculosis (TBC) respiratoria primaria (*código diagnóstico A167*) con dos casos.

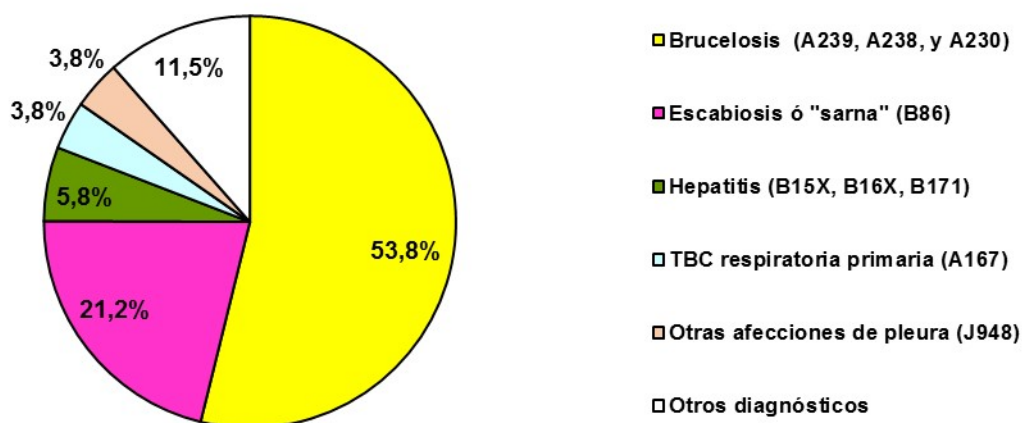
En mujeres, ha habido un caso con diagnóstico de dermatitis alérgica de contacto (*L239*) que por error ha sido incluido en el grupo 3 de EEPP aunque debería haberse incluido en el grupo 5 en una trabajadora de limpieza de oficinas, que posteriormente cambia de contingencias a enfermedad común.

De los casos sin baja médica destacan tres contactos con y exposición a tuberculosis (*código diagnóstico Z201*), y tres casos de fiebre Q debida a *coxiella burnetii* (*código diagnóstico A78*). Estos tres últimos casos se diagnosticaron en una explotación ganadera e industria quesera.

En el Gráfico 5 se representa el porcentaje de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos con baja médica en ambos sexos según el código diagnóstico CIE-10 durante el período estudiado.



**EEPP GRUPO 3 CON BAJA EN AMBOS SEXOS SEGÚN  
CÓDIGO DIAGNÓSTICO CIE-10**



El diagnóstico más frecuente de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos con baja médica en ambos sexos ha sido de forma significativa el de distintos tipos de brucelosis (A239, A238, y A230), que han representado más de la mitad de los casos (53,8%) en ganaderos, matarifes, y otro personal de mataderos y de la industria cárnica. De los 28 casos de brucelosis con baja médica notificados en el período analizado, 20 de ellos se notificaron en 2013: 15 casos en hombres y 5 en mujeres y en una única empresa con actividad de matadero y de industria cárnica de Cartagena, por lo cual fue un brote epidémico.

El segundo lugar lo ha ocupado el diagnóstico de escabiosis o "sarna" (B86) que ha representado el 21,2% y todos los casos se han notificado en trabajadoras sanitarias hospitalarias de un mismo hospital del SMS de la zona de Cartagena.

El tercer lugar lo ha ocupado el diagnóstico de distintos tipos de hepatitis A, B, y C (B15X, B16X, y B171) que ha representado el 5,8% y se han notificado en personal sanitario hospitalario (los casos de hepatitis By C), y el caso de hepatitis A se diagnóstico en un médico de atención primaria.

El cuarto puesto lo han ocupado dos diagnósticos: tuberculosis (TBC) respiratoria primaria (A167), otras afecciones de pleura (J948), que han representado el 3,8% respectivamente, estos dos últimos diagnósticos también han sido en personal sanitario de atención primaria y de atención especializada.

El 11,5% restante se debe a otros diagnósticos como: otras conjuntivitis (*H108*) con dos casos, varicela sin complicaciones (*B019*) con un caso, influenza con otras manifestaciones respiratoria por virus (*J101*) con un caso, y el resto de casos como se especifican en las dos tablas anteriores.

*- Distribución de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos con baja según duración de la baja laboral*

En el período analizado se han notificado 52 enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos con baja: 30 casos en hombres y 22 en mujeres.

En hombres, las 30 EEPs causadas por agentes biológicos con baja médica, veintisiete han sido casos incidentes y tres recaídas, ocasionando un total de 2071 jornadas perdidas distribuidas de la siguiente forma:

- 10 Bajas de duración de 1 a 30 días con un total de 150 jornadas perdidas (JP)
- 11 Bajas de duración de 31 a 60 días con un total de 497 JP
- 6 Bajas de duración de 61 a 90 con un total de 445 JP
- 1 Baja de duración de 91 a 180 días con un total de 107 JP
- 2 Bajas de duración de más 180 días un total de 872 JP

En mujeres, se han notificado 22 enfermedades profesionales del grupo 3 con baja, veinte casos incidentes y dos recaídas, ocasionando un total de 602 jornadas no trabajadas distribuidas del modo siguiente:

- 15 Bajas de duración de 1 a 30 con un total de 154 jornadas perdidas
- 5 Bajas de duración de 31 a 60 con un total de 209 JP
- 1 Baja de duración de 61 a 90 con un total de 70 JP
- 1 Baja de duración de 91 a 180 días con un total de 169 JP

En las Tablas XXII y XXIII se expone la distribución de las jornadas perdidas por enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos con baja en hombres y en mujeres respectivamente según la duración de la baja laboral durante el período analizado.

**TABLA XXII: DISTRIBUCIÓN DE EPP GRUPO 3 CON BAJA EN HOMBRES SEGÚN LA DURACIÓN DE LA BAJA MÉDICA. PERÍODO 2011- 2017**

Duración Baja Laboral	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	%
De 1 a 30 días	16	12	42	44	17	-	19	150	7,2
De 31 a 60 días	39	-	235	114	53	-	56	497	24
De 61 a 90 días	-	65	295	-	-	-	85	445	21,4
De 91 a 180 días	107	-	-	-	-	-	-	107	5,2
Más de 180 días	-	-	-	872	-	-	-	872	42,1
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>	<b>77</b>	<b>572</b>	<b>1030</b>	<b>70</b>	<b>-</b>	<b>160</b>	<b>2071</b>	<b>100</b>

**TABLA XXII: DISTRIBUCIÓN DE EPP GRUPO 3 CON BAJA EN MUJERES SEGÚN LA DURACIÓN DE LA BAJA MÉDICA. PERÍODO 2011- 2017**

Duración Baja Laboral	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	%
De 1 a 30 días	13	15	38	26	-	-	62	154	25,5
De 31 a 60 días	-	-	84	-	-	-	125	209	34,7
De 61 a 90 días	-	-	-	-	70	-	-	70	11,7
De 91 a 180 días	-	-	-	-	169	-	-	169	28,1
Más de 180 días	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>122</b>	<b>26</b>	<b>239</b>	<b>-</b>	<b>187</b>	<b>602</b>	<b>100</b>

Como se observa en las tablas anteriores, el total de jornadas perdidas por baja laboral de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos en ambos sexos, incluyendo los casos incidentes y las recaídas, ha sido de 2.673. Esto representa una media anual de 382 días de baja laboral debido a estas patologías ocupacionales durante el período considerado.

Distribuyendo las jornadas perdidas según sexo, el porcentaje en hombres ha sido el 77,5% con 2.071 jornadas perdidas, y en mujeres el 22,5% con 602 días de baja médica.

Llama la atención que en 2016 todas las bajas, tanto en hombres como en mujeres, han sido sin baja médica, probablemente debido a una incorrecta notificación en el parte de enfermedad profesional.

*- Comparación de la duración media de la Incapacidad Temporal (IT) y valoración de la incapacidad laboral*

De las 84 enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos en el período analizado, 52 de ellas han cursado con baja médica: 30 casos en hombres y 22 en mujeres, que han dado lugar a 2.673 jornadas perdidas por estas patologías ocupacionales.

La duración media de la Incapacidad Temporal de las enfermedades profesionales encuadradas en el grupo 3 ha sido de 51 días de IT considerando conjuntamente ambos sexos; ahora bien, sí se diferencia por sexos, en hombres la Incapacidad Temporal ha sido de 69 jornadas perdidas y en mujeres, la media ha sido de 27 jornadas perdidas, por lo que la duración de las bajas ha sido 42 días mayor en hombres que en mujeres.

En la "Guía de Valoración de Incapacidad Laboral para Médicos de Atención Primaria"<sup>14</sup>, no se especifica *la valoración de la Incapacidad Temporal (IT) para la brucelosis* que ha sido el diagnóstico más frecuente de las enfermedades profesionales notificadas del grupo 3 en el período analizado en la Región de Murcia; esto es debido a que el diagnóstico de esta zoonosis no es frecuente como causa de enfermedad común, ya que actualmente la mayoría de los casos se diagnostican en el medio laboral. El segundo diagnóstico más frecuente ha sido el de las hepatitis virales agudas, incluyendo los tipos A, B, y C. Según la guía citada anteriormente y excluyendo la hepatitis A, la duración de la Incapacidad Temporal de: "Otras hepatitis agudas", se estima entre 42 a 84 días, y todos los casos han estado en dicho intervalo, excepto un enfermero no especializado en 2013 que ha estado aproximadamente un año de baja médica, concretamente 344 días, por una hepatitis aguda tipo C.

#### 4.2.4 Resultados de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos derivados de los Datos de Cierre del parte de enfermedad profesional

En la Tabla XXIV se expone la distribución de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos con baja médica en ambos sexos según las causas del cierre del parte de enfermedad profesional durante el período analizado.

**TABLA XXIV: DISTRIBUCIÓN DE EEPP GRUPO 3 CON BAJA EN AMBOS SEGÚN LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL PARTE DE ENFERMEDAD PROFESIONAL. PERÍODO 2011- 2017**

Causas cierre	Hombres	Mujeres	Total	%
Alta por curación y/o Alta laboral	28	21	49	94,2
Alta por propuesta de Incapacidad Permanente	-	-	-	-
Otras causas	2	1	3	5,8
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>52</b>	<b>100</b>

De los datos de la tabla anterior destaca que en el 94,2% de los partes notificados el motivo del cierre ha sido el alta por curación y/o alta laboral. El 5,8% restante se engloban en otras causas. En este epígrafe de "otras causas", uno de ellos ha pasado a enfermedad común, y en otro la causa del cierre ha sido el fallecimiento del trabajador.

No se ha cerrado ningún parte por alta con propuesta de incapacidad permanente.

## 5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los datos que se refieren a continuación corresponden a la notificación de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la Región de Murcia durante el período 2011-2017.

De las 84 enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos, 52 han cursado con baja médica lo que equivale al 61,9%, frente a 32 sin baja médica, que han representado el 38,1% de los casos.

Estas enfermedades profesionales distribuidas según sexo han representado el 59,5% en hombres y el 40,5% en mujeres, y se han producido principalmente en dos grupos de edad: en el comprendido entre los 30 y 39 años representando el 32,1%, seguido de los trabajadores comprendidos entre los 40 y 49 años con un 31% de los casos.

El año del período estimado en que se han notificado más casos ha sido 2013 representado el 29,8% de las estudiadas en el período. De los 52 casos que han cursado con baja médica, 30 han sido en hombres y 22 en mujeres y, cuarenta y seis casos han sido casos incidentes y seis recaídas.

### **- Comparación de los porcentajes y tasas de incidencia de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos notificadas a nivel nacional y en la Región de Murcia.**

El porcentaje medio de estas enfermedades profesionales notificadas a nivel nacional ha sido del 4,3% y en la Región de Murcia del 1,9%, por lo que hay una diferencia de 2,4 puntos, entre las notificadas a nivel Nacional y las de la Región de Murcia, a favor de las comunicadas a nivel nacional.

La mayor diferencia porcentual en la notificación de estas enfermedades profesionales a nivel nacional y en la Región de Murcia durante el periodo analizado se produce en 2015, en dicho año la diferencia es del 4.7% (5,4% a nivel nacional y 0,7% en la Región de Murcia). En 2013, los porcentajes de este grupo de enfermedades profesionales son prácticamente idénticos a nivel nacional y en la Región de Murcia.

El Índice de Incidencia medio del período considerado, a nivel nacional ha representado un valor medio de 3,94, mientras que en la Región de Murcia la incidencia ha sido menor, con un valor medio de 1,67, lo que representa una diferencia de 2,27 puntos mayor a nivel nacional que en la Región de Murcia. El único año del período considerado en que los

índices de incidencia han sido muy similares ha sido el año 2013, con un valor de 4,20 a nivel nacional y de 4,16 en la Región de Murcia.

**- Atendiendo a la etiología o agentes causales que han desencadenado las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos**

El agente causal que con más frecuencia ha ocasionado enfermedades profesionales del grupo 3 ha sido el *agente B* que incluye enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres representando el 59,5%; seguido del *agente A* que incluye enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R. D 664/1997) representando el 35,7% de los casos notificados en el período estudiado. Ambos agentes (A y B), han afectado a un número diverso de ocupaciones aunque principalmente destacan: todo tipo de personal sanitario, matarifes y trabajadores de las industrias cárnicas y de las queserías, peones ganaderos, personal de limpieza, y personal agrícola especializado o no.

El tercer lugar, ha estado ocupado por el *agente D* que son enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis, con cuatro casos representando el 4,8%, aunque dos de estos casos se han aceptado como enfermedad profesional por la mutua correspondiente, no debería de haber sido así porque se han producido en dos profesionales de la enseñanza contratados por un ayuntamiento de la región y como causa señala exclusivamente la humedad sin especificar ningún tipo de agente biológico.

No se ha notificado ninguna enfermedad profesional causada por el *agente C*, que incluye entre otras las siguientes enfermedades paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, etc.

**- Atendiendo a las ocupaciones según Código Nacional de Ocupación (C.N.O.) que desempeñaban los trabajadores que han sufrido enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos y a la antigüedad en meses en el puesto de trabajo.**

La ocupación que ha originado mayor porcentaje de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos considerando conjuntamente ambos sexos, con el 19% ha sido la de matarifes y trabajadores de las industrias cárnicas (C.N.O 7701), con once casos en hombres y cinco en mujeres. En segundo lugar representando el 13,1% ha sido la ocupación de los peones de las industrias manufactureras concretamente del sector cárnico (C.N.O 9700), con once casos

exclusivamente en hombres. Sumando estos dos porcentajes de ocupaciones del sector cárnico han representado el 32,1% de los casos.

Agrupando las siguientes ocupaciones sanitarias:

Otros médicos especialistas (*C.N.O 2112*), médicos de familia (*C.N.O 2111*), enfermeros no especializados (*C.N.O 2121*) y principalmente auxiliares de enfermería hospitalaria (*C.N.O 5611*) han representado el 29,8% de los casos.

El 11,9% de los casos se han notificado en la ocupación de los peones ganaderos (*C.N.O 9520*) con seis casos en hombres y tres en mujeres, de estos siete se han originado en 2016, en una explotación combinada de ganadería y fabricación de quesos en Moratalla.

El 26,2% restante se han comunicado en diversas ocupaciones como: cocineros, personal de limpieza, trabajadores cualificados en actividades agrícolas, peluqueros, etc.

Tanto en hombres como en mujeres, las enfermedades profesionales del grupo 3 han sido, como es lógico, más frecuentes en los trabajadores que tenían una mayor antigüedad en el puesto de trabajo, de más de cuatro años representando el 33,3%. También destaca que en el 19% de los partes notificados no constaba la antigüedad en meses en el puesto de trabajo.

#### **- Atendiendo al Sector de Actividad Económica (C.N.A.E.) y ubicación de las empresas en las que trabajaban los trabajadores que han sufrido enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.**

Las enfermedades profesionales del grupo 3 notificadas en ambos sexos han coincidido en las seis actividades económicas siguientes: el procesado y conservación de carne (*C.N.A.E 1011*), la preparación de leche y otros productos lácteos (*C.N.A.E 1054*), las actividades hospitalarias (*C.N.A.E 8610*), las actividades de medicina general (*C.N.A.E 8621*), actividades generales de la Administración (*C.N.A.E 8411*), y en las actividades de Seguridad Social obligatoria (*C.N.A.E 8430*). Otras como la explotación de ganado porcino (*C.N.A.E 0146*) y la explotación de ganado ovino y caprino (*C.N.A.E 0145*), con siete casos entre ambas, sólo se han notificado en hombres.

La primera actividad económica en la que se han notificado enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos, con veintidós casos en hombres y cinco en mujeres, ha sido el procesado y conservación de carne (*C.N.A.E 1011*) que ha representado el 32,1% de los casos.



El segundo lugar lo han ocupado las actividades hospitalarias (C.N.A.E 8610), con diecinueve casos representando el 22,6%. Seguido en tercer lugar por la actividad económica de preparación de leche y otros productos lácteos (C.N.A.E 1054) que ha representado el 9,5% de los casos.

La explotación de ganado ovino y caprino (C.N.A.E 0145) ha representado el 8,3% de los casos, si también se le suma la explotación de ganado porcino (C.N.A.E 0146) el porcentaje pasa a ser del 10,7%.

El 69,1% de las enfermedades profesionales notificadas del grupo 3 se han producido en las dos localidades más pobladas de la región, así: el 38,1% se han notificado en Murcia, y el 31% en Cartagena. Seguido de una localidad, Alhama de Murcia, con una fuerte industria cárnica con el 11,9% de los casos.

**- Según el tipo de asunción de la actividad preventiva adoptado por la empresa:**

En el 60,7% de los partes notificados por enfermedades profesionales del grupo 3, sus empresas habían adoptado como modalidad preventiva, los Servicios de Prevención Ajenos, y en el 35,7% de los casos, los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados.

En un caso no habían concertado ningún tipo de modalidad preventiva, y en dos han manifestado no tenerla disponible.

**- Según la disponibilidad del informe relativo a las causas de la enfermedad profesional, y según la existencia o no de reconocimiento médico en el puesto causante de notificación de enfermedad profesional:**

Destaca que siendo obligatorio el informe de investigación de las causas a las que se ha debido la enfermedad profesional y que este debe realizarlo el empresario, en el 17,9% de los casos no se había realizado dicho informe y en el 9,5% de los casos no está disponible.

El 83,3% de los trabajadores con diagnósticos de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos, sí habían realizado el reconocimiento médico laboral para su puesto de trabajo habitual. En el 8,3% de los casos respectivamente, no se había realizado o el reconocimiento médico no estaba disponible.

**- Atendiendo a los datos de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos que han cursado con baja laboral respecto a la localización y al diagnóstico clínico.**

El 53,6% de las localizaciones de estas patologías ocupacionales ha sido el de "múltiples partes del cuerpo afectadas" debiéndose los diagnósticos a 33 casos de brucelosis, 11 de escabiosis o "sarna" y a 1 de varicela.

En el 15,5% de los casos la localización ha sido en "la región torácica, incluido sus órganos" y los diagnósticos en esta localización se han debido principalmente a tuberculosis respiratoria primaria, a contactos con exposición a tuberculosis, y a influenza con otras manifestaciones respiratorias. En el 13,1% la localización ha sido "todo el cuerpo" debiéndose los diagnósticos principalmente a 8 casos de Fiebre Q sin baja, cinco casos en hombres y tres en mujeres.

En el 6% de los casos la localización ha sido la de "otras partes del cuerpo" y los diagnósticos en esta localización se han debido a cinco casos de hepatitis (tres del tipo C y dos del tipo B).

El diagnóstico más frecuente de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos con baja médica en ambos sexos ha sido de forma significativa el de distintos tipos de brucelosis (A239, A238, y A230), que ha representado más de la mitad de los casos con el 53,8%, en ganaderos, matarifes, y otro personal de mataderos y de la industria cárnica.

De los 28 casos de brucelosis notificados en el período analizado, 20, se notificaron en 2013: 15 casos en hombres y 5 en mujeres y en una única empresa de Cartagena, por lo cual fue un brote epidémico.

El segundo lugar lo ha ocupado el diagnóstico de escabiosis o "sarna" (B86) que ha representado el 21,2% y todos los casos se han notificado en trabajadoras sanitarias hospitalarias de un mismo hospital del SMS de la zona de Cartagena.

El tercer lugar con el diagnóstico de distintos tipos de hepatitis A, B, y C (B15X, B16X, y B171)) que ha representado el 5,8% y se han notificado en personal sanitario hospitalario (los casos de hepatitis B y C), y el caso de hepatitis A se diagnosticó en un médico de atención primaria.

El cuarto puesto lo han ocupado dos diagnósticos: tuberculosis (TBC) respiratoria primaria (A167), otras afecciones de pleura (J948), que han representado el 3,8% respectivamente, estos diagnósticos también se han declarado en personal sanitario de atención primaria y de atención especializada.

#### **- Atendiendo a la duración de la baja y a la valoración de la incapacidad laboral**

El total de jornadas perdidas por baja laboral de estas enfermedades profesionales en ambos sexos, incluyendo los casos incidentes y las recaídas, ha sido de 2.673. Esto representa una media anual de 382 días

de baja laboral durante el período considerado. Distribuyendo las jornadas perdidas según sexo, el porcentaje en hombres ha supuesto el 77,5% con 2.071 jornadas perdidas, y en mujeres el 22,5% con 602 días de baja médica.

La duración media de la Incapacidad Temporal de las enfermedades profesionales encuadradas en el grupo 3 ha sido de 51 días de IT considerando conjuntamente ambos sexos; ahora bien, sí se diferencia por sexos, en hombres la Incapacidad Temporal ha sido de 69 jornadas perdidas y en mujeres, la media ha sido de 27 jornadas perdidas, por lo que la duración de las bajas ha sido aproximadamente el triple en hombres que en mujeres.

En la "Guía de Valoración de Incapacidad Laboral para Médicos de Atención Primaria", no se especifica *la valoración de la Incapacidad Temporal (IT) para la brucelosis* que ha sido el diagnóstico más frecuente de las enfermedades profesionales notificadas del grupo 3, esto es debido a que el diagnóstico de ésta zoonosis no es frecuente como causa de enfermedad común, ya que actualmente la mayoría de los casos se diagnostican en el medio laboral. El segundo diagnóstico más frecuente ha sido el de las hepatitis virales agudas, incluyendo los tipos A, B, y C. Según la guía citada anteriormente y excluyendo la hepatitis A, la duración de la Incapacidad Temporal de: "Otras hepatitis agudas", se estima entre 42 a 84 días, y todos los casos notificados han estado en dicho intervalo, excepto un caso en 2013 de un enfermero no especializado que ha estado aproximadamente un año de baja médica, concretamente 344 días, por una hepatitis aguda tipo C.

#### **- Atendiendo a los Datos de Cierre del parte de notificación de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.**

El motivo del cierre de estos partes ha sido en el 94,2% el alta por curación y/o alta laboral y, el 5,8% restante se engloba en otras causas. En este epígrafe de "otras causas", uno de ellos ha pasado a enfermedad común, y en otro la causa del cierre ha sido el fallecimiento del trabajador.

No se ha cerrado ningún parte por alta con propuesta de incapacidad permanente.

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. Nota Técnica de Prevención 409: contaminantes biológicos: criterios de valoración. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Año 1996.
2. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. B.O.E núm. 124, 24/05/1997.
3. Revista MAPFRE Seguridad Nº 103, 2006.
4. Real Decreto 1299/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el nuevo cuadro codificado de enfermedades profesionales. B.O.E núm. 302, 19/12/2006.
5. Nota Técnica de Prevención núm. 833: Agentes biológicos. Evaluación simplificada Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Año 2009.
6. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos (actualizada). Ed. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Año 2014.
7. Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica de trabajadores expuestos a agentes biológicos Ministerio de Sanidad y Consumo, 2001.
8. Página Web de la Seguridad Social. Oficina Virtual: Estadísticas.
9. Estadísticas de siniestralidad laboral de la Región de Murcia, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Disponible en: [www.carm.es/issl/](http://www.carm.es/issl/)
10. Anuario de estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Ministerio de Trabajo. Años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016.
11. Real Decreto 1591/2010 por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones (C.N.O-11). B.O.E núm.306, 17/12/2010.
12. Real Decreto 475/2007 por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E-2009). B.O.E núm.102, 28/04/2007.
13. Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. CIE-10: ST 554-08. 10ª Rev. Ed. en español: Organización Panamericana de la Salud.
- 14." Guía de Valoración de Incapacidad Laboral para Médicos de Atención Primaria". Autoría múltiple. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT). Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Ciencia e Innovación. Madrid 2009.